

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2009 Sec. IV. Pág. 22284

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5667 *MÁLAGA*.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE MÁLAGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART° 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

- 1°.- Que en el procedimiento número 923/2008, por auto de 28 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor BRECAMP MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L., con domicilio en C/ JOSÉ CALDERÓN, N° 90, CAMPANILLAS (MÁLAGA), con CIF B-92.829.100 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervencion de la administración.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artº 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el/los periódicos de los de mayor difusión de Málaga.
- 4°.- Que los acreedores e interesados deben comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artº 184.3LC).

Málaga, 28 de octubre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090010825-1